

570008

Al contestar cite este número



Radicado No:
202457008000055841

Socorro, 2024-05-15

Señor
ANONIMO SOCORRO
SOCORRO
SANTANDER - SOCORRO

RESPUESTA PETICIÓN SIM 1764125275 REPORTE DE AMENAZA O VULNERACIÓN DE DERECHOS

En mi calidad de Coordinador del Centro Zonal Socorro, de la manera más atenta, me permito brindar respuesta al Reporte de Amenaza o Vulneración de Derechos interpuesta mediante radicado SIM 1764125275.

Sobre el particular, resulta relevante indicar que los hechos y circunstancias reportadas a través de la línea 141 del ICBF el día 7 de mayo 2024, se encuadran en situaciones de violencia generadas en el marco del contexto familiar. Por consiguiente, según la ley 2126 de 2021 y de conformidad con el memorando expedido por la Subdirección General Dirección de Protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, distinguido con el numero de Radicado 202320000000119693, se establece:

“Los comisarios y comisarías de familia serán competentes para conocer la violencia en el contexto familiar que, para los efectos de esta ley, comprende toda acción u omisión que pueda causar o resulte en daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, patrimonial o económico, amenaza, agravio, ofensa o cualquier otra forma de agresión que se comete

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma



Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.

Sede DIRECCION REGIONAL
SANTANDER
Calle 9 N° 8-20 Barrio Fátima
BOYACÁ 2023-00000000119693

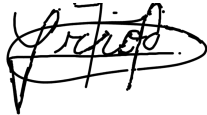
Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

por uno o más miembros del núcleo familiar, contra uno o más integrantes del mismo, aunque no convivan bajo el mismo techo."

Así las cosas, cuando se presente un caso de presunta amenaza o vulneración de derechos con ocasión de la violencia en el contexto familiar que sea reportado al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se procederá a remitir y direccionar el reporte a la Comisaría de Familia competente por los medios físicos y virtuales, de acuerdo con lo establecido en la Guía de Gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

En ese orden, me permito informar que su solicitud fue remitida a la Comisaria de Familia del municipio de Socorro, mediante el oficio con numero de radicado 202457008000051791. Por consiguiente, será esa dependencia la encargada de asumir la verificación de derechos y demás actuaciones en relación a los niños reportados.

Cordialmente,



ROGERIO VICENTE SAAVEDRA RODRIGUEZ
Coordinador Centro Zonal Socorro
Regional Santander

Revisó: Rogério Vicente Saavedra Rodríguez - Coordinador CZ Socorro-Regional Santander
Aprobó: Rogério Vicente Saavedra Rodríguez – Coordinador CZ Socorro-Regional Santander
Proyectó: David Santiago Fajardo Suarez – Profesional Universitario CZ Socorro-Regional Santander

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma